

5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

TITULACIÓN: INGENIERO EN INFORMÁTICA (2º CICLO)

	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria
SEGUNDO CURSO		
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	7/junio/12	28/junio/12
INTELIGENCIA ARTIFICIAL E ING ^a DEL CONOCIMIENTO	25/enero/12	6/sept./12
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2/febrero/12	14/sept./12
AMPLIACIÓN DE BASES DE DATOS	30/mayo/12	20/junio/12
DISEÑO DE CIRCUITOS DIGITALES	1/junio/12	22/junio/12
CRIPTOGRAFÍA	5/junio/12	25/junio/12
INFORMÁTICA GRÁFICA	31/enero/12	13/sept./12
TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y TEORÍA DE CÓDIGOS	27/enero/12	11/sept./12
ROBÓTICA	6/junio/12	26/junio/12
CÁLCULO NUMÉRICO	4/junio/12	29/junio/12

INGENIERO EN INFORMÁTICA (2º CICLO) (Plan de Estudios de 1999)

(Asignaturas sin docencia) (*)

PRIMER CURSO

ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE COMPUTADORES	1/febrero/12	12/sept./12
ANÁLISIS DE SISTEMAS	29/mayo/12	19/junio/12
PROCESADORES DE LENGUAJE	8/junio/12	29/junio/12
REDES	19/enero/12	5/sept./12
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	4/junio/12	25/junio/12
MICROELECTRÓNICA	24/enero/12	7/sept./12
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3/febrero/12	10/sept./12
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	31/mayo/12	21/junio/12
LÓGICA COMPUTACIONAL	6/junio/12	27/junio/12

(*) R.D. 1497/1987 (BOE 14/12/87), por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio... (modificado por R.D. 1267/1994 (BOE 11/6/94) y por el R.D. 2347/1996 (BOE 23/11/96)).

Artº 11. 3º. Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán, salvo casos excepcionales apreciados por la correspondiente Universidad, temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. En

casos justificados, la Universidad previo informe no vinculante de la subcomisión de Alumnado, Centros y Normativa General del Consejo de Universidades y sin perjuicio de los criterios de permanencia de los alumnos en la Universidad señaladas en el correspondiente Consejo social, podrá autorizar, con carácter extraordinario, que el número de las citadas convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes.

Agotadas por los alumnos las convocatorias señaladas en el párrafo anterior sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

En todo caso, los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante, a cuyo fin el nuevo plan que aprueben las Universidades deberá incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de convalidación y/o adaptación al mismo por parte de estos alumnos.

5.4. PROFESORES RESPONSABLES DE LOS EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS SIN DOCENCIA

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (2º CICLO) (Plan de Estudios de 1999)

13001	Arquitectura e Ingeniería de Computadores	Prof. ^a Belén Curto Diego y Raúl Alves Santos
13002	Análisis de sistemas	Prof. ^a María N. Moreno García
13003	Procesadores de lenguaje	Prof. ^a Vivian F. López Batista
13004	Redes	Prof. Angel Luis Sánchez Lázaro y Angeles M. ^a Moreno Montero
13005	Ampliación de Sistemas Operativos	Prof. Luis A. Miguel Quintales y Rodrigo Santamaría Vicente
13012	Administración de Sistemas Informáticos	Prof. ^a Vivian F. López Batista
13015	Microelectrónica	Profs. M. ^a Jesús Martín Martínez y Enrique Velázquez Pérez
13017	Técnicas de Investigación Operativa	Prof. Quintín Martín Martín
13022	Lógica Computacional	Prof. ^a M. ^a Teresa Sancho de Salas